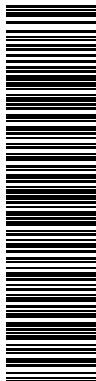


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 34 240607 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQJ88-B5Q5U-KEJNS Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 11:13:55 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:27 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“4. (108/24) Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato privado de servicios para la gestión, organización y ejecución de los Festejos Taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas patronales del Stmo. Cristo de los Remedios.

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de acuerdo del **Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública** de fecha 4 de junio de 2024, con el VºBº Titular del Area de Hacienda, Seguridad, Atención al Ciudadano, Recursos Humanos y Deportes, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

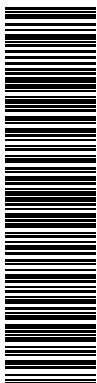
Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General de fecha 23 de mayo de 2024 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1. En virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de julio de 2022, se aprobaron el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto consiguiente que regían la adjudicación del contrato privado de servicios para la gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 34 240607 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQJ88-B5Q5U-KEJNS Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 11:13:55 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:27 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



con motivo de las Fiestas Patronales del Stmo. Cristo de los Remedios de 2022-2023, en Majadahonda, con posible prórroga para los festejos taurinos a celebrar, con el mismo motivo, en 2024.

- Mediante Decreto de avocación nº 2842/2022 de 16 de agosto de 2022 se aprueba la clasificación por la mesa de contratación. Mediante decreto de alcaldía nº 2903/2022 de fecha 23 de agosto del 2022 se adjudicó el referido contrato privado a IGNACIO RÍOS S.L., con C.I.F. nº B99147357, al haber presentado la Mejor Oferta Relación Calidad-Precio, ofreciendo un precio de trescientos cuarenta y cuatro mil euros (344.000,00€) (excluido el IVA), al que le corresponde por IVA la cuantía de setenta y dos mil doscientos cuarenta euros (72.240,00€), totalizándose la oferta en cuatrocientos dieciséis mil doscientos cuarenta euros (416.240,00€), para los DOS AÑOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Igualmente:

- Oferta como mejora la MINORACIÓN EN EL PRECIO DE LAS LOCALIDADES:

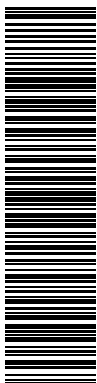
Festejo	Precio máximo del PPT sin IVA	Precio ofertado sin IVA
Corrida de toros	24,55€	18,18€
Concurso de recortes	4,13€	3,64€

- Oferta una mejora del cartel de toreros de la corrida de toros en la categoría de tres toreros siguientes, incluidos en el grupo BBB:

-MANUEL ESCRIBANO
-LOPEZ SIMON
-JIMENEZ FORTES

- El contrato se formalizó el 13 de septiembre de 2022, por un plazo de ejecución que se extenderá durante DOS años desde su formalización, pudiendo prorrogarse por un año más (desde el 13 de septiembre de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025) que se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, en los términos recogidos en el PCAP y en el artículo 29.2 LCSP.
- Por el Concejales Delegado de Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, mediante moción de fecha 1 de marzo de 2024, se instó a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 34 240607 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQJ88-B5Q5U-KEJNS Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 11:13:55 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:27 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

5. Consta en el expediente informe del director técnico de cultura y fiestas de fecha 29 de febrero de 2024 en el que se señala a tenor literal lo siguiente:

"INFORME TÉCNICO

PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS DE 2022-2023, EN MAJADAHONDA, CON POSIBLE PRÓRROGA PARA LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR, CON EL MISMO MOTIVO, EN 2024.

Con fecha 13 de septiembre de 2022 se formalizó el contrato de referencia, por un período de 2 años, más una posible prórroga de un año. Próximo el vencimiento del contrato más arriba referenciado, el día 12 de septiembre de 2024, adjudicado a la empresa IGNACIO RÍOS S.L., se informa que existe una total satisfacción con los servicios prestados por la citada empresa, manteniéndose la necesidad de continuar prestándose el servicio, por lo que se propone la prórroga del contrato por un año más, a contar desde el día siguiente de la fecha de su finalización, desde el 13 de septiembre de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025, por un importe total de 172.000 € más el 21% de IVA 36.120 € TOTAL: 208.120 € para el año 2024, con las siguientes mejoras resultantes de la adjudicación del citado contrato:

1. MINORACIÓN EN EL PRECIO DE LAS LOCALIDADES:

Festejo	Precio máximo del PPT sin IVA	Precio ofertado sin IVA
Corrida de toros	24,55 €	18,18 €
Concurso de recortes	4,13 €	3,64 €

2. MEJORA DEL CARTEL DE MATADORES:

P.P.T.

2 matadores del grupo profesional "C" y un matador del grupo profesional "B".

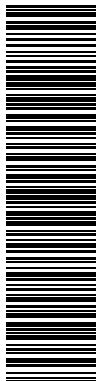
Mejora del cartel de los matadores

Tres matadores incluidos en el grupo BBB de categoría profesional."

6. Consta en el expediente preaviso de prórroga con registro de salida nº 7493 de 15 de mayo de 2024 así como la aceptación del mismo con nº 2024-7493 de fecha 16 de mayo de 2024.

7. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de cultura y Fiestas, promotor de la prórroga:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 34 240607 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQJ88-B5Q5U-KEJNS Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 11:13:55 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:27 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



- ✓ Declaración responsable de fecha 22 de abril de 2024 de que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmó el contrato de referencia, expediente de contratación 15/2022.
- ✓ Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas.
- ✓ Copia de las pólizas Seguros:
 - De Responsabilidad Civil, póliza número 0962270002002 con vigencia del 17 /02/2024 al 16/02/2025. Con la Compañía Aseguradora MAPFRE.
 - Seguro colectivo de accidentes, póliza número 0552480081224, con vigencia 19/09/2024 a 22/09/2024, con la Compañía Aseguradora MAPFRE
 - Póliza Rc de Incendios número 133955 de Patria Hispana, con fecha de inicio 20/09/2024 y fecha de vencimiento 23/09/2024 Teniendo pagado el importe de todas ellas a través de la Correduría, quedando cubierta los festejos a celebrar EN MAJADAHONDA de 2024.
- ✓ Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:
 - Con cargo a la partida 004 3380 22613 22024000903y nº de apunte previo 920240003247 de fecha 23 de abril de 2024 por importe de 208.120,00 € con cargo a 2024.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente contrato se adjudicó el 23 de agosto de 2022 siendo por tanto de aplicación a la prórroga, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.

TERCERO.- El artículo 29.2 del LCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 34 240607 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQJ88-B5Q5U-KEJNS Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 11:13:55 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:27 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.”

El artículo 29.4 del LCSP establece que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar por un máximo de 1 año más.

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga que abarca desde el 13 de septiembre de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

Visto los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 13 de septiembre de 2022, sin perjuicio del informe de intervención, consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

CUARTO.- Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 28 de julio de 2022 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:

- A.1 Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento
- A.2 Informe Técnico
- A.3 Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- A.4 Formalización del contrato.
- A.5 Informe jurídico preceptivo
- A.6 Propuesta de resolución
- A.7 Documento contable AD previo

Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- El órgano de contratación competente para aprobar la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local, órgano competente para esta

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 34 240607 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQJ88-B5Q5U-KEJNS Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 11:13:55 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:27 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



contratación por delegación de la Alcaldesa en virtud del Decreto nº 2374/2023 de fecha 20 de junio sobre Delegación de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y el Decreto nº 2406/2023 de fecha 23 de junio relativo a "Corrección de Delegaciones de la Alcaldesa en JGL" sobre delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1 de la LCSP.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, **PROCEDE ELEVAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:**

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO. - **APROBAR** la prórroga del "Contrato privado de servicios para la gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas patronales del Stmo. Cristo de los Remedios en Majadahonda, 2024", desde el 13 de septiembre de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025, adjudicado a IGNACIO RÍOS S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 13 de septiembre de 2022.

No obstante, la Junta de Gobierno, acordará lo que estime más conveniente."

Visto que la Intervención Municipal con fecha 30 de mayo de 2024 informa favorablemente la prórroga del contrato.

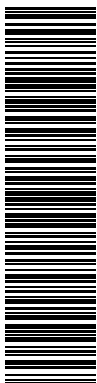
Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación **SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** órgano competente para esta contratación por delegación de la Alcaldesa en virtud del Decreto nº 2374/2023 de fecha 20 de junio sobre Delegación de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y el Decreto nº 2406/2023 de fecha 23 de junio relativo a "Corrección de Delegaciones de la Alcaldesa en JGL" sobre delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1 de la LCSP, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - **APROBAR** la prórroga del "Contrato privado de servicios para la gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas patronales del Stmo. Cristo de los Remedios en Majadahonda, 2024", desde el 13 de septiembre de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025, adjudicado a IGNACIO RÍOS S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 13 de septiembre de 2022.

No obstante, la Junta de Gobierno, acordará lo que estime más conveniente."

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 34 240607 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQJ88-B5Q5U-KEJNS Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 11:13:55 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:27 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2406/2023, de 23 de junio, por unanimidad, **ACUERDA aprobar** la prórroga del “Contrato privado de servicios para la gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas patronales del Stmo. Cristo de los Remedios en Majadahonda, 2024”, desde el 13 de septiembre de 2024 hasta el 12 de septiembre de 2025, adjudicado a IGNACIO RÍOS S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 13 de septiembre de 2022.”

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Sr. Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
DEL CONCEJAL DELEGADO DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA